



PAR
CAPRECOM
LIQUIDADO



Bogotá D.C.; 04/10/2024

Señores

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Dra. ELCY LEONOR COLLAZOS BURBANO – Secretaria

E-mail: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento Judicial “Oficio No. J7A 580-2024 del 02/04/2024 – Exp. 19001-3333-007-2018-00048-00”.

Previo a dar contestación al citado requerimiento, nos permitimos informarle que el Gobierno Nacional dispuso la supresión y liquidación de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones "Caprecom" EICE, mediante Decreto No. 2519 de 2015, proceso de liquidación que finalizó el 27 de enero de 2017 según consta en el Acta Final de Liquidación publicada en el Diario Oficial No. 50.129 del 27 de esa misma fecha. Conforme a lo previsto en el Decreto No. 2192 de 2016, el liquidador de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones "Caprecom" EICE en Liquidación suscribió con Fiduciaria La Previsora S.A., el Contrato de Fiducia Mercantil No. CFM 3-1-67672, para la constitución del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom Liquidado, encargado de atender las obligaciones contingentes y remanentes del proceso de liquidación de la extinta entidad, el cual ha sido objeto de prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2018 mediante Otrosí No. 2 del 22 de Diciembre de 2017, hasta el 31 de Diciembre de 2019, de conformidad al Otrosí No. 3 del 21 de Diciembre de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2020 de conformidad al Otrosí No. 4 del 20 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2021 de conformidad al Otrosí No. 5 del 16 de Diciembre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2022 de conformidad al Otrosí No. 6 del 14 de Diciembre de 2021, y hasta el 31 de diciembre de 2024 de conformidad al Otrosí No. 7 del 23 de Diciembre de 2022.

Dicho lo anterior, y en aras de dar respuesta al requerimiento del asunto en el cual solita de PAR CAPRECOM LIQUIDADO – EPS LIQUIDADA, (*...que remita con destino a este proceso copia íntegra y auténtica de las autorizaciones de servicios médicos diferente al de urgencias, entiéndase servicios externos, laboratorio, especialistas y demás relacionados, otorgadas y debidamente entregadas a la señora MARÍA MELINA COLLAZOS RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía número 34.475.115, durante la anualidad 2015. Así mismo se allegue copia íntegra y auténtica de la historia clínica creada o debidamente diligenciada en el marco de las autorizaciones concedidas...*); comedidamente nos permitimos manifestar lo siguiente:

Como primera medida, es del caso indicar que PAR CAPRECOM LIQUIDADO únicamente cuenta con la información que nos fuera suministrada de manera física y/o digital por la liquidación de la extinta CAPRECOM EICE, quien a su vez al momento de la toma en posesión para Liquidar recibió el archivo fondo

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 6108161 / (601) 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquier oficina de atención al público de la entidad; asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

PAR CAPRECOM Liquidado
Bogotá D.C. Calle 61 No. 05 – 44

Página web oficial:
www.parcaprecom.com.co
E-mail: notificacionesjudiciales@parcaprecom.com.co



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



PAR
CAPRECOM
LIQUIDADO



acumulado de la EPS en operación como cuerpo cierto en un aproximado de Ciento Ochenta Mil (180.000) cajas, el cual después de su optimización e inventario se encuentra integrado por 1.813.251 unidades documentales, con 291.440.978 folios, almacenadas en 139.296 cajas de referencia X-300, razón por la cual, no nos es posible garantizar la existencia, exactitud, completitud o veracidad de la documentación custodiada.

Que con ocasión de la entrada en liquidación de CAPRECOM EPS a partir del 28 de diciembre de 2015, la misma perdió su función aseguradora, y conforme lo dispuesto en el Decreto 2519 de 2015, CAPRECOM EICE en Liquidación sería responsable del aseguramiento de la población afiliada a la EPS solo hasta el 31 de diciembre de esa misma anualidad, y por excepción a la población reclusa hasta el 31 de marzo de 2016, razón por la cual debe resultar comprensible el hecho de que cualquier información con la que pueda contar el PAR CAPRECOM LIQUIDADO conforme a los registros entregados por la extinta entidad, sean deficientes o se encuentren desactualizados.

Adicionalmente se informa que, en esencia la única información con la que cuenta este Patrimonio Autónomo de Remanentes relacionada con la función de aseguramiento de la Extinta EPS y los datos de sus Afiliados corresponde a la entregada por la Liquidación de Caprecom EICE y que se encontraba condesada en el Aplicativo de Consulta denominado "INTEGRA".

En consecuencia, una vez consultada la base de datos y/o aplicativo "INTEGRA" que contiene información relacionada con la afiliación, autorizaciones y la IPS asociada a sus usuarios, se pudo evidenciar de sus registros que la (**Señora María Melina Collazos Rivera con C.C. No. 34.475.115**), estuvo afiliada a la hoy Liquidada EPS en el Régimen Subsidiado, teniendo como fecha de afiliación el día (01/04/1998), y fecha de retiro el día (01/01/2016), y que la IPS de atención Primaria que le fuera asignado a la misma correspondía a la "ESE CENTRO 2 HOSPITAL ROSAS, de Rosas Cauca".

De igual manera cabe informa que, se efectuó consulta en el módulo de Autorizaciones del citado Aplicativo INTEGRA, siendo posible evidenciar el registro de 5 Autorizaciones emitidas frente a la señora María Melina Collazos para la prestación de servicios de salud, (4 del año 2015 y 1 del año 2011), las cuales fueron descargadas y se adjuntan a la presente para su conocimiento y fines que le resulten portantes.

De otra parte, y refiriéndonos de manera puntual al objeto de su requerimiento en lo que respecta a historias clínicas, es preciso anotar el contenido de la **Resolución 1995 de julio 08 de 1999, "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica"**, y la cual dispuso

"ARTÍCULO 13.- CUSTODIA DE LA HISTORIA CLÍNICA. La custodia de la historia clínica estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los procedimientos de archivo señalados en la presente resolución, sin perjuicio de los señalados en otras normas legales vigentes. El prestador podrá entregar copia de la historia clínica al usuario o a su representante legal cuando este lo solicite, para los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes". (Subrayado fuera de texto)

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 6108161 / (601) 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquier oficina de atención al público de la entidad; asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

PAR CAPRECOM Liquidado
Bogotá D.C. Calle 61 No. 05 – 44

Página web oficial:
www.parcaprecom.com.co
E-mail: notificacionesjudiciales@parcaprecom.com.co



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



PAR
CAPRECOM
LIQUIDADO



Conforme a lo anterior, **CAPRECOM EICE** actuó como asegurador en salud (**EPS – Empresa Promotora en Salud**), razón por la cual el **PAR CAPRECOM** no es la entidad llamada a tener la custodia de las historia clínicas de quienes en su momento fueron o pudieron ser sus afiliados, al ser esta una competencia exclusiva de la IPS que presto los servicios de salud y generó la atención, de conformidad con la norma anteriormente trascrita, y en consecuencia, la historia clínica que usted requiere deberá ser solicitada en él o los, centros de atención medica donde se le hayan prestado servicios de salud.

Finalmente, y pese a lo expuesto en precedencia, cabe indicar que de manera interna se elevó consulta a nuestra área de gestión documental, para que fuese verificado el inventario del archivo fondo documentos de la extinta **CAPRECOM EICE** y su posterior búsqueda en físico en el citado archivo, sin que haya sido posible encontrar información relacionada con una historia clínica o autorizaciones de servicios médicos a nombre de la Señora **MARÍA MELINA COLLAZOS RIVERA**.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud del asunto, y sin otro particular, nos suscribimos de usted,

Cordialmente,

PABLO MALAGÓN CAJIAO

Apoderado Especial y Coordinador Jurídico

PAR CAPRECOM LIQUIDADO

Elaboró: Fredy A. Osorio – Abogado de la Coordinación Jurídica

Anexos: Se adjunta a la presente (5) Autorizaciones descargadas de Integra – en un total de (5) Archivos Pdf.

3

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 6108161 / (601) 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquier oficina de atención al público de la entidad; asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

PAR CAPRECOM Liquidado
Bogotá D.C. Calle 61 No. 05 – 44

Página web oficial:
www.parcaprecom.com.co
E-mail: notificacionesjudiciales@parcaprecom.com.co



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO